

Requerimiento Subsanación
Deporte.
MODALIDAD FCD

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) - 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 25 de junio de 2023, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 132, de 09/07/2024), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el **ANEXO I** para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

CL-Los Mozárabes 8
21002 HUELVA
Teléfono 959004000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ROFA PEGUERO	06/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNJCHCG968GJGTXDLYAF3HSMQ	PÁG. 1/3





La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado y aportando en su caso la documentación requerida.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: Manuel Rofa Peguero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL ROFA PEGUERO

06/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmFNJCHCG968GJGTXDLYAF3HSMQ

PÁG. 2/3





ANEXO I - FCD 2024

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FCD2024HU0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HUELVA TRABAJO SUEÑO VALOR / G21559067
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del Club o Sección Deportiva. La denominación del Club o Sección Deportiva es INCORRECTA, no coincidiendo con la que figura inscrita en el RAED (Registro Andaluz de Entidades Deportivas) en la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
EXPEDIENTE:	FCD2024HU0043
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. 1889 ESCUELA FUTBOL BASE Y PORTEROS / G21456314
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del Club o Sección Deportiva. La denominación del Club o Sección Deportiva es INCORRECTA, no coincidiendo con la que figura inscrita en el RAED (Registro Andaluz de Entidades Deportivas) en la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
EXPEDIENTE:	FCD2024HU0054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. SAN DIEGO / G21341599
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del Club o Sección Deportiva. La denominación del Club o Sección Deportiva es INCORRECTA, no coincidiendo con la que figura inscrita en el RAED (Registro Andaluz de Entidades Deportivas) en la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
EXPEDIENTE:	FCD2024HU0074
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE / V21451646
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Denominación del Club o Sección Deportiva. La denominación del Club o Sección Deportiva es INCORRECTA, no coincidiendo con la que figura inscrita en el RAED (Registro Andaluz de Entidades Deportivas) en la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL ROFA PEGUERO

06/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmFNJCHCG968GJGTXDLYAF3HSMQ

PÁG. 3/3

